



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

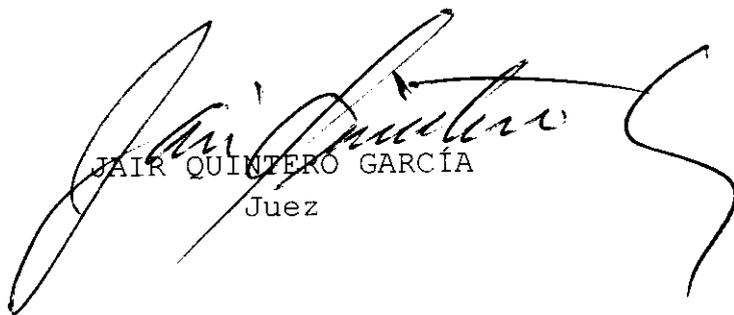
REF. : EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN N° : 63 212 40 89 001 2018 00011 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO : OSCAR ALBERTO GALLEGO OROZCO

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 170

Córdoba, Quindío, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Una vez surtido el traslado de la Liquidación del Crédito del proceso de la Referencia y visto que no fue objetado por la parte de demandada, con base en el artículo 446 Inciso 3° del Código General del Proceso, se procede a su respectiva **aprobación**, mediante esta providencia.

NOTIFIQUESE.



JAIR QUINTERO GARCÍA
Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA
NOTIFICADA POR FILIACIÓN EN ESTADO N° 074
DEL 14 DE JULIO DE 2022



GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
SECRETARIO